

**ACTA/No. VEINTINUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. I.

**MODIFICACIÓN DE DESTINO DEL LOCAL PARA PRÁCTICA JURÍDICA O INVESTIGACIÓN PROFESIONAL PARA FUNCIONAMIENTO DE DOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTA ANA. II.**

**INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Informativo 018/2022(87) (vence el 29 de abril de 2023). **III. SUPPLICATORIO PENAL 77-S-2021. IV. INVESTIGACIÓN**

**PROFESIONAL.** a) Informativo D-478-22 instruido contra Romeo Orlando Martínez Deras (caduca el 28 de abril de 2023). b) Informativo D-469-22 instruido contra la licenciada Ana Claribel Gómez Menjívar (caduca el 27 de abril de 2023). c) Informativo D-476-22 instruido contra el licenciado Edwin Oswaldo García Morales (caduca el 27 de abril de 2023). d) Informativo D-484-22 instruido contra el licenciado Julio Adalberto Valdez Gutiérrez (caduca el 28 de abril de 2023). e) Informativo D-475-22 (caduca el 27 de abril de 2023). f)

Informativo D-486-22 instruido contra el licenciado Narciso Alonso Faustino García (caduca el 28 de abril de 2023). Se da inicio a sesión a las diez horas veinte minutos; sin la presencia de los Magistrados Flores Durel, quien se encuentra en misión oficial; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda y somete a votación su aprobación: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto I. **MODIFICACIÓN DE DESTINO DEL LOCAL PARA PRÁCTICA JURÍDICA O INVESTIGACIÓN PROFESIONAL PARA FUNCIONAMIENTO DE DOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN DE SANTA ANA,** tiene la palabra el Ingeniero I M quien presenta propuesta de reubicación de los despachos de apoyo D2 y E2 de los Juzgados Especializados de Instrucción de Santa Ana, refiere que visitaron *in situ* con los Magistrados Suárez Magaña y Martínez García, la actual sede que se encuentran en el tercer nivel de edificio denominado Edificio Meléndez, asimismo en el segundo nivel también están otras dos sedes judiciales, en los cuales hay hacinamiento inclusive para realizar audiencias y sin aire acondicionado; por otra parte, menciona que está el Edificio Bonilla que se arrendó para albergar a los Juzgados de Crimen Organizado, cuyo proceso de formación de ley aún no ha finalizado, por lo que Corte Plena el 23/2/2023 acordó que la oficina regional de Prácticas Jurídicas y regional de la Sección de Investigación Profesional se instalaran ahí de manera temporal; sin embargo, con las valoraciones del caso el Departamento de Ingeniería analizó que

los despachos D2 y E2 de los Juzgados Especializados de Instrucción de Santa Ana, pueden tener mejores locaciones; señala que Prácticas Jurídicas se movió al edificio Bonilla, pero la regional de la Sección de Investigación Profesional no se ha implementado ni se ha contratado personal, por lo que se propone mejorar las condiciones de las sedes judiciales; para ello, se debe dejar sin efecto lo acordado en sesión del 23/2/2023; Magistrada Velásquez consulta si hay condiciones para que Practica Jurídicas retorne al lugar en el que estaban, y si la tercera planta podría funcionar para ésta última oficina la otra regional; Ingeniero M responde que si podría regresar Practica Jurídicas a la ubicación en la que se encontraba; refiere que el tercer nivel del Edificio Meléndez, no tiene la capacidad para albergar a Practica Jurídicas y a la regional de la Sección de Investigación Profesional; que podría quedar habilitado para que se instalará en el futuro una sede judicial y señala que el aspecto tecnológico está cubierto; Magistrada Chicas manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y solicita aclaración de los despachos de apoyo; Ingeniero M responde que los dos despachos de apoyo que se crearon de último serían los que se trasladarían al edificio Bonilla; Magistrado Martínez García comenta que donde están originalmente en el Edificio Meléndez puede disponerse como salas de audiencia y en el Edificio Bonilla se trasladen tanto jueces como colaboradores; pues indica que en un futuro se necesitarán más Juzgados Especializados de Sentencia, opina que se debe garantizar la separación de sedes judiciales de las oficinas administrativas; Magistrado Pérez Chacón expresa que el análisis en Comisión de Modernización para el traslado de las regionales de la Sección de Investigación Profesional, fue desconociendo el

panorama completo, enfatiza que debe priorizarse al usuario, por lo que apoya diferir la descentralización de las funciones de la mencionada Sección; Magistrada Sánchez de Muñoz señala que si se toma después una decisión no es dejar sin efecto sino que termina su vigencia; y se toma otra decisión; Magistrado López Jerez sugiere observar a nivel nacional si hay más sedes administrativas en estas mismas condiciones para analizar alternativas y revisar los cánones de arrendamiento elevados; Magistrada Dueñas consulta cuándo se llevará a cabo el traslado; Ingeniero M responde que el día de mañana; Magistrado Marroquín solicita que se analicen las propias instalaciones para analizar si se puede redistribuir; Arquitecto R C expone la distribución que se realizará en el edificio Bonilla, de los despachos D2 y E2 de los Juzgados Especializados de Instrucción de Santa Ana que se trasladarán; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación revocar el acuerdo emitido el veintitrés de febrero del presente año, mediante el cual se estableció que el inmueble Bonilla sería utilizado para práctica jurídica y regional de la Sección de Investigación Profesional para que dicho inmueble sea destinado para los dos despachos judiciales Especializados de Instrucción de Apoyo D2 y E2 de Santa Ana: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Informativo 018/2022(87); **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar el Informativo**

**018/2022(87), para mayor fundamentación según aportaciones: Doce votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto III.

**SUPPLICATORIO PENAL 77-S-2021; se deja constancia del reingreso de Magistrado Presidente López Jerez; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que se retire el expediente de suplicatorio penal 77-S-2021 para**

**mayor análisis: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez expresa que en atención al tiempo no es posible abordar el siguiente punto. Se cierra sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

*La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticinco de abril de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y por resoluciones de fecha seis de junio de 2017, once de diciembre de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de mayo de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

